

Posponen implementación de normativa que regula el comercio mayorista



Foto: Tomada de Facebook

La Habana, 3 abr (RHC) El Gobierno de la República de Cuba anunció, en su cuenta en Facebook, el aplazamiento de la implementación de la Resolución No. 56 del Ministerio del Comercio Interior, la cual establece ordenar la emisión, vigencia y actualización de las licencias comerciales para la comercialización minorista y mayorista que realizan las micro, pequeñas y medianas empresas privadas, cooperativas no agropecuarias y trabajadores por cuenta propia.

Añade que, en relación con las normas jurídicas para las formas de gestión no estatal, se aprobaron los objetivos generales y directivas para el perfeccionamiento de la actividad de comercio por los actores económicos no estatales.

Los trabajadores por cuenta propia de la actividad de comercio mayorista de bienes nacionales o importados, al cumplimiento del plazo establecido, culminan la liquidación de inventarios de mercancías en tránsito y en plaza, destinados al comercio mayorista o venta al por mayor.

Para el resto de los actores que ejercen esta actividad, se prorrogó hasta el 30 de septiembre la implementación de la referida Resolución 56.

Se mantiene el comercio minorista en todos los actores no estatales que tienen aprobada esta actividad.

Detalla que, hasta la fecha, han sido aprobados seis negocios conjuntos entre entidades estatales y mipymes privadas. Además, fueron visitados los 16 municipios que ejercen la facultad de aprobar los actores económicos no estatales. (Fuente: Granma)

<https://www.radiohc.cu/noticias/economia/380092-posponen-implementacion-de-normativa-que-regula-el-comercio-mayorista>



Radio Habana Cuba